



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.749.974/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 746/18 (RESOL-2018-746-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **651/18.-**



En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 2016, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. José Luis Baliña y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por los Ingenieros Jorge Arias y José Rossa en su carácter de Presidente y Vice-Presidente respectivamente, manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes se reúnen en ejercicio de la autonomía de voluntad colectiva que les compete a efectos de compatibilizar el pedido de la Entidad Gremial con relación a los mayores egresos que se producen en los hogares por la conmemoración de estas fiestas de fin de año y reyes.

Que en ese sentido la Empresa está realizando un esfuerzo extraordinario a efectos de satisfacer estas demandas debido a las dificultades por las que transcurre el sector eléctrico y, en particular, por el contexto económico por el que atraviesa la Empresa, considerando la falta de reconocimiento de los reales mayores costos operativos por parte de la autoridad regulatoria y que debido a su magnitud tiene un fuerte impacto negativo en la ecuación económica de la Compañía.

Cabe destacar que este esfuerzo que realiza la Empresa no se encuentra contemplado en los acuerdos celebrados con el Estado Nacional (Secretaría de Energía y ENRE).

A pesar de la situación antes expuesta, las partes han arribado a un acuerdo con el objetivo de preservar el dialogo social y la armonía laboral permitiendo satisfacer los fines comunes de ambas partes hasta el día 31 de Marzo de 2017.

SEGUNDO: De acuerdo a lo indicado precedentemente, las partes acuerdan otorgar a la totalidad del personal convencionado y que resulte representado por la entidad sindical signataria del presente instrumento una suma fija no remunerativa graciable y por única vez consistente en \$8.000 (pesos Ocho mil) que será abonada bajo el concepto de pago "Suma Acta 26/12/2016".

TERCERO: La suma indicada en la cláusula precedente será depositada en la cuenta sueldo de los trabajadores de la siguiente manera:

La suma de \$4.000 (pesos cuatro mil) conjuntamente con los haberes del mes de Enero 2017 y los \$4.000 (pesos cuatro mil) restantes con los haberes del mes de Marzo 2017.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.749 974/16.

APUAYE-TRANSENER S A

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.**----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son. los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI N° 4 531 456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11 278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18 085 581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25 674 y Dcto 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO - -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suarez
R.N.
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.T. - D.N.R.T.
M.E.y.S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.749 974/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de 2.017 siendo las 13.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A.**, el Sr. Ricardo CIFRE (DNI N° 22 533.027) en su calidad de Apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra **al compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que el suscripto y el Sr José Luis BALIÑA (DNI N° 16 245 466) son los miembros negociadores designados por la Empresa y acompañará la personería invocada en el término de 10 días ---

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 746/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.